

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA****19023***Judici verbal 950/2012, sobre altres matèries***CEDULA DE NOTIFICACIÓ**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 63/2013

En Palma de Mallorca a 22 de Mayo de 2013

PARTE DISPOSITIVA

Que **DEBO ESTIMAR** y **ESTIMO** íntegramente la demanda formulada por D^a. Catalina Fuster Riera, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D GLORIA TORRES MIR contra D. MARCOS ANTONIO DURAN PICOS y debo **CONDENAR Y CONDENO** al demandado a que abone a la actora la cantidad total de 2.240 euros, más los intereses devengados por dicha cantidad en la forma detallada en el FJ cuarto, sin expresa imposición de costas procesales.

Contra la presente resolución NO cabe interponer Recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 37/2011 para los procedimientos de reclamación de cantidad no superior a tres mil euros.

Así por ésta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo D^a. Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Palma de Mallorca.

Publicación.- Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Ilustre Juez que la dictó, constituida en audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy Fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. MARCOS ANTONIO DURAN PICOS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación

Palma de Mallorca a seis de Junio de dos mil trece.

